



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 1730
Villavicencio, 14 de diciembre de 2021

Señor Pagador
MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004 2015 00084 00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: GREYLIS PUELLO RAMOS
Demandado: JHON ALEXÁNDER LUGO OBANDO

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha tres (03) de diciembre de 2021 dictado dentro del proceso de la referencia, me permito oficiarle nuevamente para que se sirva detallar claramente, **qué dineros ha consignado por concepto de embargo del salario del demandado a nombre de este proceso y qué dineros ha consignado por concepto de cuota de alimentos, indicando la fecha en que inició a realizar los pagos de la cuota de alimentos y el valor de los mismos.**

Lo anterior, a fin de determinar si el presente proceso ejecutivo puede darse por terminado por pago total de la obligación.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Juzgado De Circuito

Familia 004

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06f64464b97c36e4623c10c335650acc6192648de87ef7da14a98db758d7ed46**

Documento generado en 14/12/2021 02:45:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>